



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ALEX CARRASCO GARRIDO Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 96,000 NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS TALLER DESARROLLO MOTOR CHILE DEPORTES
 Fecha de Pago : 14/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	17	11/05/2010	96,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	96,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		9,600
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	96,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		96,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		86,400
Sumas Iguales		192,000	192,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000			
Presupuesto Vigente	3,964,000	157,391,558			
Saldo Comprometido	0	162,815,270			
Saldo a Comprometer	3,964,000	-5,423,712			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CH. 38032

ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 17

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS EDUCACIONALES

CARLOS SABUGAL [REDACTED] Villa/Pob. LAS VERTIENTES, PUCON
TELEFONO [REDACTED]

Fecha: 11 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE DESARROLLO MOTOR PROYECTO CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR, ESC. PAILLACO ABRIL 2010	96.000
Total Honorarios \$:	96.000
10% Impto. Retenido:	9.600
Total:	86.400

Fecha / Hora Emisión: 11/05/2010 12:17



155545000017B0B136E

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

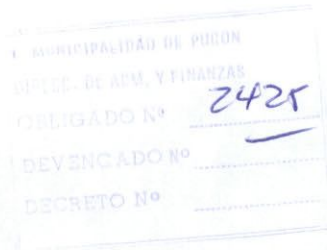
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201005111210

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

DESARROLLO MOTOR ESCUELA "PAILLACO"

OBJETIVO GENERAL:

- OBTENER UN DIAGNOSTICO INICIAL DE CADA ALUMNO A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MOTRICES BÁSICAS REALIZADAS DURANTE LOS TALLERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OBTENER UN DIAGNOSTICO INICIAL DE CADA ALUMNO A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MOTRICES BÁSICAS REALIZADAS DURANTE EL TALLER.
- AFIANZAR LA LATERALIDAD DE LOS ALUMNOS, CON LOS DIFERENTES JUEGOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS CLASES.
- AMBIENTAR A LOS ALUMNOS DE LA MEJOR MANERA AL TALLER, PARA OBTENER OPTIMOS RESULTADOS A MEDIDA QUE TRANSCURREN LAS SESIONES.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
<ul style="list-style-type: none">• AMBIENTACIÓN MOTORA	<ul style="list-style-type: none">• DIAGNOSTICO INICIAL, ACTIVIDADES DE AMBIENTACIÓN CON Y SIN MATERIALES, AFIANZAR LA LATERALIDAD EN JUEGOS Y ACTIVIDADES, (DERECHA E IZQUIERDA), VELOCIDAD DE REACCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• ABRIL

INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, C.I. [REDACTED], chileno, soltero, Profesor, domiciliado en Carlos Sabugal N° [REDACTED], en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, el desarrollo de la siguiente labor específica:
Profesor taller de **DESARROLLO MOTOR**:

Lunes de 11:00 a 12:00 horas
Miércoles de 14:30 a 15:30 horas
Viernes de 12:00 a 13:00 horas.

SEGUNDO: Don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Escuela G-799 Paillaco.

TERCERO: Don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 8.000 (ocho mil pesos), con un tope máximo mensual de 15 horas.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **DESARROLLO MOTOR**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


ALEX A. CARRASCO GARRIDO
PROFESIONAL




EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACION EXTRAESCOLAR

INFORME

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Alex Alfonso Carrasco Garrido, profesor de taller de Desarrollo Motor en escuela Paillaco, de la cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 12 horas efectivas de clases durante Abril del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$8.000 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente




JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 14 de Mayo de 2010